



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00193-00.

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 18 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de todos los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título bancario los demandados Sebastián Benítez Collazos identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.562.772 y Yolanda Martínez Devia, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.460.518 en el Banco W a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiése.

Límite de la medida Treinta y Siete Millones Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos (\$37.113.556.00).

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA